

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia | PROCEDIMIENTO | VERSIÓN 6 |
| | Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales | PR-DEI-07 |
| | | FECHA EDICIÓN 04-04-2011 |

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, condiciones y decisiones necesarias para la revisión y el control presupuestal, técnico y financiero a los planes, programas y proyectos de Inversión, ejecutados por los administradores de los fondos parafiscales.

2. ALCANCE

Inicia con la presentación de la propuesta del plan anual de ingresos, inversiones y gastos y los proyectos de acuerdo elaborados por los administradores de los fondos parafiscales y termina con los informes consolidados de gestión de cada vigencia.

3. BASE LEGAL

- Ley 101 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Leyes de creación y decretos reglamentarios de los Fondos Parafiscales (Normograma)
- Decreto 2025 de 1996
- Resolución 9554 de 2000

4. DEFINICIONES

4.1 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS

Son contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras las que en casos y condiciones especiales, por razones de interés general, impone la ley a un subsector agropecuario o pesquero determinado para el beneficio del mismo.

4.2 ACUERDOS


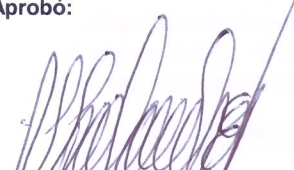
Acto administrativo a través del cual los máximos órganos de dirección de cada fondo parafiscal protocolizan las decisiones que afectan el plan de ingresos, inversiones y gastos y el presupuesto.

4.3 ADMINISTRADOR

Hace referencia a gremios y federaciones encargados de administrar los recursos del Fondo Parafiscal.

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Los funcionarios que participen en este procedimiento deben conocer las leyes y normas de regulación necesarias en el manejo de fondos parafiscales; además deben tener la formación profesional en diferentes áreas económicas, agrícolas y administrativas.

| | |
|---|--|
| Revisó:  JAIME HUMBERTO PAEZ RAMIREZ COORDINADOR FONDOS PARAFISCALES, GANADEROS Y CENTRALES DE ABASTO Fecha: 04-04-2011 | Aprobó:  ALBA SANCHEZ RIOS DIRECTORA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Fecha: 04-04-2011 |
|---|--|

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia | PROCEDIMIENTO | VERSIÓN 6 |
| | Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales | PR-DEI-07 |
| | | FECHA EDICIÓN 04-04-2011 |

- b. Este procedimiento aplica para la revisión y seguimiento presupuestal de los programas de inversión financiados con recursos de los Fondos Parafiscales.
- c. Para el buen desarrollo de este procedimiento se debe garantizar una infraestructura adecuada, con equipos, software, Hardware y comunicaciones.

6. DESARROLLO

| Nº | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DOCUMENTO |
|----|--|---|--|
| 1 | Reciba los planes anuales de ingresos, inversiones y gastos y los proyectos de acuerdo, dentro de los términos establecidos en las leyes que regulan los Fondos Parafiscales. | Director Cadenas Productivas y Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal Director Comercio y Financiamiento | Plan de ingresos, inversiones y gastos y Proyectos Acuerdo |
| 2 | Revise el Plan y los Acuerdos y emita concepto. Si el plan de ingresos, inversiones y gastos y los acuerdos necesitan ajustes solicite las correcciones al administrador del Fondo o elabore concepto. © | Profesional delegado Cadenas Productivas, Planeación y Seguimiento Presupuestal y Comercio y Financiamiento | Concepto |
| 3 | Revise los proyectos de inversión que se presentan a consideración de las Juntas o Comités de los Fondos. Si el Proyecto necesita ajustes, solicite las correcciones al administrador del Fondo. Rinda un informe escrito y/o verbal en el Comité o Junta Directiva. © | Profesional delegado Cadenas Productivas y Comercio y Financiamiento | Informe |
| 4 | Entregue concepto sobre el plan de Ingresos, Inversiones y Gastos para aprobación del delegado del Ministro ante el Comité o Junta Directiva. | Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal | Concepto |
| 5 | Revise y emita concepto sobre las modificaciones al plan de inversiones y al presupuesto, presentados por el administrador de cada Fondo Parafiscal durante la vigencia. © | Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal Coordinador Fondos Parafiscales | Concepto |
| 6 | Realice seguimiento técnico, a los proyectos aprobados por el Comité Directivo del respectivo Fondo. El seguimiento implica evaluar el estado de avance de la ejecución de los proyectos, con base en los informes de gestión presentados por el administrador del Fondo y el informe de auditoría. © | Profesional delegado Cadenas Productivas y Comercio y Financiamiento | Informe |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia | PROCEDIMIENTO | VERSIÓN 6 |
| | Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales | PR-DEI-07 |
| | | FECHA EDICIÓN 04-04-2011 |

| | | | |
|---|---|---|---------------|
| 7 | Realice control presupuestal y financiero al plan de inversiones y gastos aprobado por el Comité Directivo. Implica la revisión de acuerdos y la actualización de la base de datos de cada Fondo Parafiscal. © | Profesional Grupo Fondos Parafiscales | Base de Datos |
| 8 | Realice un informe consolidado de gestión. | Profesional Cadenas Productivas y Comercio y Financiamiento Coordinador Fondos Parafiscales | Informe |

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos Anual
- Informes de Gestión del Administrador del Fondo
- Informes de Ejecución Presupuestal
- Contratos de administración
- Acuerdos

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

| Fecha | Versión | Descripción |
|------------|---------|--|
| 28-11-2007 | 2 | Se modifico el nombre del procedimiento excluyendo entidades vinculadas e incluyendo fondos parafiscales. Se modifico la base legal. Se incluyeron actividades relacionadas con los fondos parafiscales. |
| 13-05-2008 | 3 | Se modificaron las actividades del procedimiento, separando las correspondientes a los Fondos Ganaderos y Centrales de Abastos de las de los Fondos Parafiscales. |
| 28-08-2008 | 4 | Se modifico el nombre del procedimiento incluyendo la palabra técnico. Se modificaron las actividades del desarrollo y los responsables de su ejecución. Se adicionaron documentos de referencia. |
| 28-10-2008 | 5 | Se separo el procedimiento de Control Financiero a los Fondos Ganaderos y Centrales de Abasto del Procedimiento Seguimiento Presupuestal de los Fondos Parafiscales. |
| 04-04-2011 | 6 | Se ajustó el alcance, las actividades del cuadro de desarrollo y se identificaron las actividades de control. |